

PARRAL, 16 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 5357

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, de fecha 11 de Noviembre de 2011.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, don VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva años entregando este tipo de prestación al municipio.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con galvanos y trofeos que se entregarán como reconocimiento a los participantes de la actividad programada al margen de la "Fiesta de la Primavera 2011".-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo al don VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, Cedula Nacional de Identidad Nº 9.423.794-7, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que don VÍCTOR GONZALO CONCHA MORAGA, provea diez (10) galvanos en madera con logo institucional y grabado, y seis (6) trofeos en vidrio con logo institucional y grabado, de acuerdo al presupuesto que se indica en cotización.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$470.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación a la cuenta N° 114-05-05-061-000-000 "Fiesta de la Primavera" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/JCS/DDB/gam/mpc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado